

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Bases que han de regir en tercera subasta para adjudicar mediante procedimiento abierto la venta de locales en Reinosa y Camargo.

I.- Objeto. Es objeto de las presentes bases la venta de los locales siguientes, al haber quedado desierta la segunda subasta de los mismos:

1º. LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NÚMERO UNO.- Situado en la planta baja a la izquierda con entrada directa desde accesos al bloque en la calle El Ferial número 5 (bloque III) de Reinosa.

Ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados sin distribuir.

Sus linderos son: Frente, con zona de porche, por donde tiene un posible acceso directo, independiente del portal del bloque; derecha, entrando portal del bloque y zona de cuartos de contadores de agua, electricidad y cubos de basura; izquierda, terreno sobrante de edificación, por la que tiene posible acceso directo, y fondo, con terreno sobrante de edificación.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 1,4186%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reinosa en el tomo 1.046, libro 106, folio 220, finca 10.833 e inscripción primera.

2º. LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NÚMERO SIETE.- Situado en la planta baja del bloque 2 Oeste en la Urbanización Buenos Aires de Muriedas (Camargo).

Ocupa una superficie construida de veintiocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, veinticuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados de superficie útil.

Sus linderos son: Norte, portal número 3; Sur, espacio diáfano entre locales; Este, soportales, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,491%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander en el libro 445, folio 17, finca 43.905 e inscripción primera.

3º. LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NÚMERO OCHO.- Situado en la planta baja del bloque 2 Oeste en la Urbanización Buenos Aires de Muriedas (Camargo).

Ocupa una superficie construida de cuarenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil.

Sus linderos son: Norte y Oeste, terreno sobrante de edificación; Sur, portal número 3, y Este, soportales.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,754%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander en el libro 445, folio 19, finca 43.907 e inscripción primera.

4º. LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NÚMERO NUEVE.- Situado en la planta baja del bloque 2 Norte en la Urbanización Buenos Aires de Muriedas (Camargo).

Ocupa una superficie construida de treinta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados, veintiocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados de superficie útil.

Sus linderos son: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, soportales; Este, portal número 2, y Oeste, cuarto segregado para uso comunitario, elemento común.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,568%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander en el libro 445, folio 21, finca 43.909 e inscripción primera.

5º. LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NÚMERO DIEZ-ONCE.- Situado en la planta baja del bloque 2 Norte en la Urbanización Buenos Aires de Muriedas (Camargo).

Ocupa una superficie construida de noventa y seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, ochenta y dos metros noventa y seis decímetros cuadrados de superficie útil.

Sus linderos son: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, soportales; Este, portal número 1, y Oeste, portal número 2.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 1,637%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander en el libro 445, folio 23, finca 43.911 e inscripción primera.

6º. LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NÚMERO DOCE.- Situado en la planta baja del bloque 2 Norte en la Urbanización Buenos Aires de Muriedas (Camargo).

Ocupa una superficie construida de cincuenta y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados, cuarenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil.

Sus linderos son: Norte y Este, terreno sobrante de edificación; Sur, soportales, y Oeste, portal número 1.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,974%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander en el libro 445, folio 25, finca 43.913 e inscripción primera.

7º. LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NÚMERO UNO.- Situado en la planta baja del bloque 3 en la Urbanización Buenos Aires de Muriedas (Camargo).

Ocupa una superficie construida de cincuenta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados, cincuenta y dos metros diecinueve decímetros cuadrados de superficie útil.

Sus linderos son: Norte, portal número 7, y Sur, Este y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 1,026%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander en el Libro 443, Folio 221, Finca 43.883 e inscripción primera.

8º. LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NÚMERO DOS-TRES.- Situado en la planta baja del bloque 3 en la Urbanización Buenos Aires de Muriedas (Camargo).

Ocupa una superficie construida de noventa y seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, ochenta y dos metros noventa y seis decímetros cuadrados de superficie útil.

Sus linderos son: Norte, portal número 8; Sur, portal número 7; Este, terreno sobrante de edificación, y Oeste, soportales.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 1,637%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander en el libro 443, folio 223, finca 43.885 e inscripción primera.

9. LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NÚMERO CINCO.- Situado en la planta baja del bloque 3 en la Urbanización Buenos Aires de Muriedas (Camargo).

Ocupa una superficie construida de veintiocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, veinticuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados de superficie útil.

Sus linderos son: Norte, portal número 9; Sur, espacio diáfano entre portales; Este, terreno sobrante de edificación, y Oeste, soportales.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 0,491%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander en el libro 445, folio 1, finca 43.889 e inscripción primera.

10°. LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NÚMERO SEIS-SIETE.- Situado en la planta baja del bloque 3 en la Urbanización Buenos Aires de Muriedas (Camargo).

Ocupa una superficie construida de noventa y seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, ochenta y dos metros noventa y seis decímetros cuadrados de superficie útil.

Sus linderos son: Norte, portal número 10; Sur, portal número 9; Este, terreno sobrante de edificación, y Oeste, soportales.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 1,637%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander en el libro 445, folio 3, finca 43.891 e inscripción primera.

11°. LOCAL COMERCIAL SEÑALADO CON EL NÚMERO OCHO.- Situado en la planta baja del bloque 3 en la Urbanización Buenos Aires de Muriedas (Camargo).

Ocupa una superficie construida de cincuenta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados, cincuenta y dos metros diecinueve decímetros cuadrados de superficie útil.

Sus linderos son: Norte, Este y Oeste, terreno sobrante de edificación, y Sur, portal número 10.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 1,026%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander en el libro 445, folio 5, finca 43.893 e inscripción primera.

II.- Tipo de licitación. Al tratarse de una tercera subasta no existe tipo de licitación.

III.- El ingreso del importe del remate o adjudicación se hará efectivo en cualquier oficina de entidad bancaria de Cantabria, mediante la presentación del "Abonaré" facilitado en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación, previniendo que, de no hacerlo, el rematante o adjudicatario decaerá en su derecho, sin perjuicio del resarcimiento a la Comunidad Autónoma de los posibles quebrantos que a la misma produjese la inefectividad de la enajenación.

IV.- Capacidad para contratar. Pueden tomar parte en la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

V.- Garantía provisional. Para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar que se ha depositado 2.500,00 euros en la Tesorería General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

VI.- Constitución de la Mesa. La Mesa estará presidida por el director general de Vivienda y Arquitectura o persona en quien delegue.

Serán vocales:

a) Un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico.

b) Un interventor delegado de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda.

c) El jefe de Sección de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, que actuará de secretario con voz y voto.

VII.- Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, calle Vargas número 53 8ª planta, en mano, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

También podrán presentarse proposiciones en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo o la copia correspondientes, la fecha del envío por correo o de la presentación, y anunciar el mismo día a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por fax (942 207471), la remisión de la proposición, sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de entrada de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura acreditará la recepción del referido fax con indicación del día de su recepción, mediante el asiento correspondiente.

VIII.- Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se presentará cerrado, pudiendo ser precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición Económica para optar a la subasta de adjudicación de la venta de los locales de la calle... de...".

Cada licitador podrá optar a uno o varios de los locales ofertados, presentando una sola proposición por cada uno de los que se opte.

No podrá suscribirse para el mismo local ninguna propuesta en unión de otras si lo ha hecho individualmente o figura con otra unión.

B) Sobre B, denominado documentos, expresará la inscripción de "Documentos generales para la subasta de adjudicación de la venta de los locales de la calle... de...", y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.- Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad del licitador, cuando se trate de personas físicas o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el licitador fuera persona jurídica.

1.2.- Poder suficiente cuando se actúe por representación.

1.3.- En caso de concurrir a licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de quienes suscriban las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

IX.- Calificación de la documentación general. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la

documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en reunión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

X.- Realización de la subasta. A las diez horas del vigésimo día natural siguiente a aquel en que hubiere concluido el plazo de presentación de proposiciones (si la fecha coincidiera con sábado o domingo se trasladará al lunes inmediato siguiente), la Mesa de Contratación se reunirá en sesión pública. El presidente de la Mesa iniciará el acto, declarando abierta la subasta y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación el presidente de la Mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, abriendo a continuación la licitación propiamente dicha, admitiendo las posturas que de manera gradual vayan mejorando las proposiciones económicas formuladas, hasta que dejen de hacerse proposiciones.

En este momento el presidente de la Mesa declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más alta.

Del desarrollo del procedimiento y de todas las incidencias producidas se extenderá la correspondiente acta que será firmada por el secretario de la Mesa y por el mejor postor de cada local.

En el momento en que termine la subasta se devolverán los resguardos de los depósitos a los interesados no adjudicatarios.

XI.- Acuerdo de licitación. Dentro de los diez días siguientes a la celebración de la subasta la Dirección General de Vivienda y Arquitectura formulará la correspondiente propuesta de aprobación al consejero de Obras Públicas y Vivienda, propuesta a la que habrá de unirse el acta de subasta.

La resolución de aprobación de la propuesta se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y se notificará personalmente al adjudicatario, comunicándole al propio tiempo que, en el término de quince días a partir de la notificación, deberá bien realizar el pago del precio total de la enajenación o manifestar su voluntad de realizarlo mediante hipoteca, previniendo que de no hacerlo, decaerá en su derecho, sin perjuicio del resarcimiento al Gobierno de Cantabria, de los posibles quebrantos que produjese la ineffectividad de la enajenación.

XII.- Formalización de las escrituras públicas de compraventa. La escritura de compraventa se formalizará dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación, siendo a cargo del adjudicatario los gastos derivados de la misma.

Los impuestos que se devenguen correrán a cargo de quien la ley señale como sujeto pasivo de cada uno de ellos.

XIII.- Régimen jurídico aplicable. En lo no previsto expresamente en las presentes bases será aplicable la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el Decreto 34/1998, de 17 de abril, por el que se regula la actividad patrimonial, en materia de promoción pública de vivienda y suelo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de

junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Código Civil.

XIV.- Jurisdicción competente. Las cuestiones suscritas en torno a la preparación y adjudicación del contrato serán residenciables ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (en cuanto actos separables), mientras que los relativos a los efectos y extinción del contrato lo serán ante la Jurisdicción Civil ordinaria.

Santander, 21 de mayo de 2007.—El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José María Mazón Ramos.
07/7857

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Resolución de adjudicación del contrato para saneamiento en los pueblos de Carriazo y Castanedo.

1º. Nombre de la entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

2º. Modalidad de adjudicación: Subasta, procedimiento abierto.

3º. Fecha de la adjudicación del contrato: 14 de mayo de 2007.

4º. Número de ofertas recibidas: 11.

5º. Nombre del adjudicatario: Don Santiago Cagigas.

6º. Precio: 1.020.000 euros.

7º. Fecha de publicación del anuncio en el B.O.C.: 9 de abril de 2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ribamontán al Mar, 18 de mayo de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/7804

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de adjudicación del contrato para adjudicación de la concesión del servicio público de OLA y grúa.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 285/07.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Concesión.

b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de estacionamiento limitado de vehículos mediante control horario y retirada de vehículos de la vía pública.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

B.O.C.: número 60 de fecha 27 de marzo de 2006.

B.O.E.: número 71 de fecha 24 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: No se establece.

5. Adjudicación:

a) Fechas: 15 y 22 de enero de 2007.

b) Contratista: «Setex Aparki S. A.»

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Canon OLA 666.873,57 euros/año, servicio grúa 1.128.897 euros/año.

Santander, 23 de mayo de 2007.—El concejal delegado de Hacienda y Contratación, Eduardo Rubalcaba Pérez.

07/7833